



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20252200238463
Fecha: 20-05-2025

RESOLUCIÓN No. 323 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…).”

Que, la ley en cita en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Que, así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 323 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”

la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, “*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*” señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)”.

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que, dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: “*(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)*”.

Que el artículo 12 del Decreto Distrital 340 de 2020, contempla como funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las siguientes: “*(...) b. Realizar la orientación técnica del diseño, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el cumplimiento de su misión como cabeza de sector. (...) h. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales (...)*”.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que cumpliendo con los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la “***Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7***” invita a diseñadores mayores de 18 años a crear una iniciativa innovadora

RESOLUCIÓN No. 323 DEL 20 DE MAYO DE 2025.***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”***

que, desde las diferentes expresiones del diseño y en articulación con otros sectores, contribuyan a que Bogotá se convierta en una ciudad activa, segura, diversa e inclusiva las 24 horas, los 7 días de la semana. Las iniciativas deben atender las necesidades, problemáticas, carencias y oportunidades del centro: La Candelaria, Santa Fe o Los Mártires.

Que en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo para Bogotá (2024 - 2027) “Bogotá Camina Segura”, se han proyectado diversos objetivos estratégicos para consolidar a la ciudad como un espacio diverso, seguro y justo, en el cual tanto sus ciudadanos como sus visitantes puedan respirar un aroma de bienestar e igualdad de oportunidades, basado en la confianza, el respeto y la libertad.

Que con el propósito de contribuir a esta visión, surge la estrategia distrital “Bogotá 24/7”, una iniciativa orientada a promover la dinamización económica y el fortalecimiento de la actividad productiva, el turismo cultural, la construcción de entornos seguros y la convivencia ciudadana. Todo ello con el objetivo de garantizar la calidad de vida de los habitantes y el ejercicio efectivo de los derechos culturales, a través de la promoción de un acceso permanente, inclusivo y diverso a la cultura en la ciudad, durante las 24 horas del día.

Que para soportar la presente invitación cultural, la SCRД cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

Invitación	Valor individual del incentivo	No. de incentivos	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7	1er puesto: \$7.000.000 2do puesto: \$5.000.000 3er puesto: \$3.000.000	Tres (3) correspondientes a los 3 primeros puestos	\$15.000.000	1165 de 2025	Dirección de Economía, Estudios y Política

Que los requisitos y condiciones específicas de participación para la “**Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7**”, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispone la apertura de la “**Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7**”.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 323 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la ***“Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma establecido para tal fin.

PARÁGRAFO: Los incentivos económicos a que hace referencia la ***“Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”***, tienen su soporte en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número 1165 del 2 de mayo de 2025, relacionado en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la ***Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7*** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Economía, Estudios y Política los trámites correspondientes para el desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de este acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Economía, Estudios y



RESOLUCIÓN No. 323 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”

Política y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Ana María Boada Ayala - Subsecretaría de Gobernanza.
Juan Diego Jaramillo Morales - Director de Fomento.
Mario Arturo Suárez Mendoza - Dirección de Economía, Estudios y Política.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200238463 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2025 21:34:07
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 20-05-2025 17:04:34
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 20-05-2025 16:45:22
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-05-2025 16:42:05
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-05-2025 16:04:00
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-05-2025 15:47:26
Mario Arturo Suárez	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20252200238463
Fecha: 20-05-2025

RESOLUCIÓN No. 323 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Hackaton de Diseño, por una Bogotá 24/7”

Mendoza	Fecha firma: 20-05-2025 15:10:51
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2025 15:05:27
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2025 14:41:08
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2025 14:34:37
 c01ea640fc576b9f6e39e9dc71cf56a46764ee7063165aa84edd5b287df76875 Codigo de Verificación CV: 4553a	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.